



de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco reunido el Ayuntamiento de la misma p.^a tratar de asuntos concernientes al mejor Ob.^o Servicio vis^o y se enteró de la Decidencia puesta p.^a el Sr. Corregidor Reg.^{te} de la P.^{ta} Jurisd.^{ic} p.^a S. M. de esta Villa que en el día se halla acaute, con fecha veinte y siete del Corriente, p.^a que exponga lo que tenga p.^a concerniente sobre la Justificación practicada a instancia de D.^o Pedro Sanchez de la P.^{ta} Solicitando que este Ayuntamiento se abone los gastos hechos en la Subida del camino de S.^{ta} Sebastian p.^a el mes de Julio ultimo; que se le deje en libertad de que corran las aguas de día y.^a el cauce de la Acquia de su molino, y que inmediatamente se le componga dho. Subida que en esta ultima accion se ha llevado el dho. asunto: Que para darle a dho. asunto el curso que le corresponde y que el Ayuntamiento paducra sus defensas y haga ver la ninguna obligacion q.^e sobre este punto tiene, nombra por Comisarios a los Regidores D.^o Martin Jose Gomez, y D.^o Alonso de Gongora fajardo, y p.^a Procurador a Domingo Lopez Julian a quien se le conferencia el competente poder, satisfaciendose estos gastos del fondo de propios en atencion a que serán en su propia defensa, y p.^a sostener los dho. del comun para poder el Ayuntamiento orientarse del estado de sus cuentas, sacgio las listas de pago que se hallaban en poder de D.^o Jose Falguera Comisario p.^o al año de ochocientos veinte y tres q.^e importaron ochenta y cinco mil, cuatrocientos unwe r.^o con veinte y dos m.^o, de los que se dio el competente recibo entregandolas en el acto a los Comisarios nombrados en el anterior acuerdo D.^o Ant.^o Ambel Lopez y D.^o Martin Jose Gomez p.^a que hagan juego en las cuentas presentadas p.^a D.^o Bernardo Gabrino de Guinif y en su virtud acordada q.^e inmediatamente que en dhas. listas no sean nuevas se archiven p.^a que no paderean

